0

Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 3 4 3

Par la cual se acepta un desistimiento

Rad. PCT/06-100244

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIAY COMERCIO

en ejerciclo de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artIculo 3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invenciôn titulada "SINTESIS REGIOESPECIFICA DE DERIVADOS42-ESTER DE RAPAMICINA", que corresponde a la solicitud intemacional PCT/US 2005/012266 de fecha 12 de abril del 2005, fue radicada en esta Superintendencia el 04 de octubre del 2006 baja el nUmero 06-100244-00000-0000, para que se dØ comienzo a la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperaciôn en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el solicitante mediante escrito de fecha 03 de septiembre del 2009 radicado bajo el nmero 06-100244-00008-0000, a travØs de apoderado debidamente facultado para el efecto, desistiô de la solicitud de privilegio de patente de invenciOn contenida en el expediente indicado en la referenda, en los tØrminos del articulo 12 de la Decision 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Alvaro Correa OrdOæez, en su calidad de apoderado de Wyeth., o a quien haga sus veces, entregÆndole copia de la misma, advirtiØndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrÆn hacerusa al

Sede Centro: Carrara 13 No. 27-00 Plsos 2, 5, 7y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000
Fax: 5870284. Lines 018000-910165
Web: www.sic.aov.co e-mail: infoslc.qpy.co
Bogota D.C. - Colombia